



Universidad Nacional

Expte. 47-00-21175.-

de

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 0 2 OCT 2000

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fojas 1 por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y teniendo en cuenta lo informado a fojas 26 por Oficialía Mayor, a fojas 27 por la Dirección General de Personal y a fojas 28 y 29 por la Secretaría de Administración, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 24.521,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal no docente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 28 por la Secretaría de Administración que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ARTICULO 3.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, designase interinamente al Licenciado FRANCISCO J.A. RODRIGUEZ MALANCA, DNI 12.873.916, en un cargo de la categoría 706 D (Agrupamiento Asistencial - Categoría 6 - Subgrupo D) en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para cumplir funciones en la Dirección de Salud Estudiantil, a partir de la fecha y por un período inferior a los doce meses, plazo durante el cual la dependencia deberá tramitar el concurso exigido para el ingreso (Ley 22140, Decreto 1797/80, Decreto 2213/87 y Res. HCS. 433/94).

f
E



Universidad Nacional

Expte. 47-00-21175.-

de

Córdoba

República Argentina

ARTICULO 4.- El nombrado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTICULO 5.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Ae
[Firma]

[Firma]

PROF. ARO. TOMÁS PARDINA
VICE RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

[Firma]
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. -

1674 / 1



EXPTE 47-00-21175
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
CORDOBA, 23 de junio del 2000

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1-Personal
11-Personal Permanente
200-Personal No-docente

Supresiones		Remun.Mensual	Remun.Anual
Cant	Cargo		
1	Categoría 707 – E	309,10	4.982,69
		Total supresiones	4.982,69
Creaciones		Remun.Mensual	Remun.Anual
Cant	Cargo		
1	Categoría 706 – D	276,00	4.449,12
		Total creaciones	4.449,12

RESUMEN GENERAL

Total supresiones ... 4.982,69
Total creaciones 4.449,12
Saldo 533,57

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

DIT/

Lic. JOSE R. MEREZHIAN
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Universidad Nacional de Córdoba